

Apéndice N° 02: ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

| Entidad | Municipalidad Provincial de Arequipa | | | |
|--|---|----------------------------|--|-----------------------------------|
| Periodo de seguimiento | Enero - junio de 2022 | | | |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 003-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | <p>El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Procuraduría Municipal, debe disponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La regularización, sinceramiento, depuración y corrección de los saldos conformantes de la cuenta contable 1101 Caja y Bancos. - La oficina de Procuraduría debe sincerar el estado situacional de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad, y comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se realicen las provisiones y contingencias respectivas, y determinar el saldo pendiente por pagar. - La Gerencia de Presupuesto en coordinación con la Gerencia de Administración debe programar las obligaciones pendientes, originadas por las sentencias emitidas en calidad de cosa juzgada, en contra de la entidad. | En proceso |
| 003-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | <p>El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, debe disponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La regularización, sinceramiento, depuración y corrección de los saldos conformantes de la cuenta contable 1205.01 Viáticos y 1205.0502 Otras Entregas A Rendir Cuenta. - La Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos debe sincerar los pendientes por viáticos y otras entregas a rendir cuenta, comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se lleven a cabo los procedimientos administrativos y legales para su recuperación. | Pendiente |
| 003-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 3 | <p>El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, debe disponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La regularización, sinceramiento, depuración y corrección de los saldos conformantes del rubro Otras Cuentas del Activo. - La Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos debe sincerar los fondos otorgados por anticipos a contratistas y encargos generales, comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que se lleven a cabo los procedimientos administrativos y legales para su recuperación. | Pendiente |



Validado digitalmente por
 JO PAREDES Fanny Miryam
 I 20131378972 soft
 vo: Doy Visto Bueno
 ta: 11-07-2022 10:06:32 -05:00



Validado digitalmente por
 RIQUEZ GUTIERREZ Carmen
 a FAU 20131378972 soft
 vo: Doy Visto Bueno
 ta: 13-07-2022 14:23:12 -05:00



Validado digitalmente por
D. PAREDES Fanny Miryam
i: 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
va: 11-07-2022 10:06:32 -05:00

| | | | | |
|---------------------|--|---|--|------------|
| 003-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 4 | El Titular de la entidad disponga en adelante la disponibilidad del personal administrativo la entrega de información cuando se solicite por una sociedad auditora, encontrándose en un proceso de auditoría, para su evaluación respectiva | Pendiente |
| 003-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 5 | El Titular de la entidad disponga en coordinación con la Gerencia de Administración se proceda a regularizar, las diferencias encontradas en la conciliación de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, así mismo se proceda a formular el Inventario Físico Valorizado de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, debidamente conciliados entre el área de control patrimonial y contabilidad. | Pendiente |
| 004-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, debe disponer lo siguiente: - La conciliación de las cuentas de gestión vs la ejecución presupuestal del periodo determinado. - La Gerencia de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Gerencia de Administración debe monitorear el seguimiento de las actividades de desarrolladas durante la gestión a efectos de que el resultado de la ejecución presupuestaria sea transparente y contable. | En proceso |
| 004-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, debe disponer lo siguiente: - La conciliación de saldos de los fondos disponibles con respecto al resultado de la ejecución presupuestal al cierre de un periodo fiscal. - La Gerencia de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Gerencia de Administración debe establecer procedimientos para el control y monitoreo, de las actividades y operaciones propias de la entidad, que se realizaron durante la gestión, con respecto a la captación de los recursos por toda fuente de financiamiento y su respectivo uso y aplicación de los mismos. | En proceso |
| 004-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 3 | El Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, debe disponer lo siguiente: -Que la Gerencia de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Gerencia de Administración realice el monitoreo, seguimiento y control y verificación del desarrollo de las actividades y proyectos de los programas presupuestales programados para un periodo fiscal determinado. - Que la Gerencia de Presupuesto y Planificación realice la formulación del presupuesto teniendo en cuenta programas a ejecutar, en función a las necesidades propias de la entidad de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas según el POI y PEI, para un periodo determinado utilizando los recursos disponibles, provenientes de las fuentes de financiamiento respectivas. | En proceso |



Scanned digitally by
Fanny Miryam PAREDES
ID: 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
date: 11-07-2022 10:06:32 -05:00

| | | | | |
|---------------------|--|---|--|-----------|
| 099-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | <p>Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia de Administración Financiera disponga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Control Patrimonial procedan a la identificación de las diferencias determinadas en los saldos de las cuentas contables de los activos fijos Vehículos Maquinaria y Equipos, depreciables y no depreciables, de propiedad de la entidad.- Implementar las acciones en conformidad con su Plan de Acción debidamente aprobado para aplicar los procedimientos para la corrección y/o regularización de los saldos de las cuentas de activos fijos en mención. | Pendiente |
| 099-2021-3-0465-RDS | Reporte de Deficiencias Significativas | 2 | <p>Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia de Administración Financiera disponga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística establezcan procedimientos del control y supervisión de los ingresos y egresos de los bienes y suministros para el funcionamiento de la entidad.- Implementar directivas y reglamentos para el registro contable, y monitoreo de las adquisiciones de bienes y suministros, bienes para asistencia social, materiales auxiliares, repuestos y suministros, que sean revelados en los inventarios al cierre del periodo.- Implementar el control y conciliación mensual de los saldos de las cuentas contables conformantes del rubro INVENTARIOS. | Pendiente |
| 059-2020-2-0353 | Auditoría de Cumplimiento | 3 | <p>Al Gerente Municipal: Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de Obras Públicas y Edificaciones Privadas establezcan procedimientos internos, responsabilidades y plazos aplicables para el análisis y revisión de las ampliaciones y suspensiones de plazo de ejecución de obra, durante la etapa de ejecución contractual, en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado vigente.</p> | Pendiente |
| 059-2020-2-0353 | Auditoría de Cumplimiento | 5 | <p>Disponer que las unidades orgánicas competentes en coordinación con la Procuraduría Pública Municipal, elaboren y/ o aprueben una directiva o lineamiento interno que establezca mecanismos para efectuar el control del procedimiento de conciliaciones extrajudiciales con la finalidad de definir los plazos para obtención de la autorización correspondiente, en representación de la Entidad, ante las solicitudes de Conciliación Extrajudicial y el procedimiento para que se tome acuerdos conciliatorios, en cautela de los intereses de la Entidad.</p> | Pendiente |
| 059-2020-2-0353 | Auditoría de Cumplimiento | 6 | <p>Disponer que los funcionarios y/o servidores competentes adopten las acciones necesarias y oportunas realizando de ser el caso, las pruebas correspondientes a fin de mantener las obras ejecutadas en buen estado y óptimas condiciones a fin de continuar con el adecuado servicio a la ciudadanía y el correcto funcionamiento de la Administración Pública.</p> | Pendiente |



Validado digitalmente por
D. PAREDES Fanny Miryam
I 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
va: 11-07-2022 10:06:32 -05:00

| | | | | |
|---------------------|---------------------------|---|--|--------------|
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 3 | Disponer la revisión de la normativa de ámbito local, instrumentos de gestión, disposiciones internas y otra documentación de la municipalidad relacionada a la materia de concesiones, a efectos de evaluar las medidas pertinentes que permitan cautelar el cumplimiento del marco legal vigente de las APP, esto es, el Decreto Legislativo n.º 1362 y su Reglamento. | Implementada |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 4 | Disponer a los órganos competentes de la MPA la evaluación y adopción de medidas respecto a las Cláusulas 10.1 y 10.2 de los Contratos de Concesión del SIT de Arequipa, que a la emisión del presente informe no cuentan con fecha cierta de ejecución. | Pendiente |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 5 | Disponer a los órganos competentes la evaluación e identificación del estado situacional del cumplimiento de obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión del SIT de Arequipa asumidas por la MPA, a fin de que ello sea puesto en conocimiento de la autoridad competente de la municipalidad para la adopción de las acciones que resulten pertinentes. | Implementada |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 6 | Disponer la elaboración y aprobación de documentos normativos o procedimientos, o la modificación de los existentes, que regulen el proceso de verificación de los requisitos previos que deben cumplir los adjudicatarios para la suscripción de los Contratos de APP que celebre la entidad, identificando los órganos, unidades orgánicas, funcionarios y servidores públicos que intervienen, así como su respectiva delimitación de obligaciones, funciones y responsabilidades, a fin de coadyuvar a la transparencia y rendición de cuentas en dicho procedimiento. | Pendiente |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 7 | Disponer la elaboración y aprobación de procedimientos, o la modificación de los existentes, que regulen el proceso de elaboración e integración de bases, así como la elaboración de las versiones iniciales y finales de los contratos de APP, estableciendo las competencias de los órganos y unidades orgánicas intervinientes, fijando hitos de revisión de la consistencia de su contenido, a efectos de garantizar que las exigencias previstas en las bases integradas y las versiones finales de los contratos de APP sean claras, coherentes y no se encuentren sujetas a interpretaciones disímiles que dificulten su cumplimiento. | Pendiente |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 8 | Disponer que el funcionario competente adopte las acciones conducentes para que los avisos de sinceramiento publicados en el Portal de Transparencia Estándar de la MPA, en particular, pero no solo el referido a no contar con la norma de creación de la entidad, se encuentren debidamente actualizados, atendiendo al plazo máximo de vigencia establecido en la normativa aplicable. | Pendiente |



firmado digitalmente por
AZO PAREDES Fanny Milyam
AU 20131376972 soft
lotivo: Doy Visto Bueno
echa: 11-07-2022 10:07:41-05:00

| | | | | |
|---------------------|---------------------------|----|---|------------|
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 9 | Disponer la elaboración y aprobación de políticas y procedimientos de archivo para cautelar la preservación y conservación de los documentos generados en las etapas del proceso de selección y ejecución de los proyectos realizados bajo la modalidad de APP, a fin de garantizar la trazabilidad, sustento de las transacciones y operaciones involucradas, así como la transparencia y rendición de cuentas. | Pendiente |
| 5661-2021-CG/APP-AC | Auditoría de Cumplimiento | 10 | Disponer la adopción de medidas conducentes a determinar la existencia y ubicación de la documentación original elaborada por los órganos y unidades orgánicas de la MPA, así como aquella elaborada por los respectivos Comités Especiales, relacionada a las licitaciones materia del presente informe de auditoría y, en caso se concluya su inexistencia o no ubicación, la adopción de medidas conducentes a la investigación, procesamiento y determinación de responsabilidades a las que hubiere lugar. | En proceso |